

**ANT:** Oficio N° 107 de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados de Chile

**MAT:** Se informa sobre Pronunciamiento del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Desaladora para Agua Potable de Coquimbo".

**Temuco, 05 de septiembre del 2022**

**DE: LUIS ALBERTO PENCHULEO MORALES**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA.**

**A: COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL**  
**CAMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**

Junto con saludar, por medio del presente vengo en dar respuesta a su Oficio N°107, por el cual solicita información sobre el pronunciamiento de esta Corporación sobre el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Desaladora para Agua Potable de Coquimbo", en el marco de la evaluación de impacto ambiental del proyecto, que se proyecta en la IV Región De Coquimbo. En específico, solicita saber si hubo pronunciamiento sobre el mismo y antecedentes respecto de la existencia de comunidades indígenas asentadas en la zona y su eventual afectación.

Al respecto, podemos señalar, que efectivamente esta Corporación se pronunció con observaciones en relación al Estudio de Impacto Ambiental, mediante oficio ordinario N° 769 de fecha 1 de agosto de 2022. En este documento, se indica que si bien el Titular reconoce la presencia de población protegida en el sector en que se emplazará el proyecto, los vacíos metodológicos que se observan contribuyen a la incomprensión del entorno en la que habitan los GHPPI, desconociendo la organización interna, formas de vida, su relación con el espacio natural, la importancia del cultivo de hierbas para el ingreso económico de las familias, la representación, etc. En razón de ello, se consideró que la información presentada, resultaba incompleta para determinar si el proyecto podía afectar a la población protegida, lo que se indicó en el mencionado oficio.

Por otra parte, y en relación a la información de Registro con que cuenta esta Corporación, se puede informar que en el Registro a cargo de esta Corporación, no registramos comunidades indígenas en el área de influencia del proyecto, pero como se mencionó en el oficio, que se tiene conocimiento -a raíz de la información presentada por el Titular en el marco de la evaluación ambiental-, de que existe una familia que es miembro de una comunidad indígena conformada en Tierra Amarilla, que se emplaza en el área de influencia. En cuanto a las asociaciones indígenas, no tenemos asociaciones indígenas que hayan señalado al momento de su constitución, como dirección postal, alguna dirección cercana al área de influencia.

Es todo cuanto se puede informar por ahora. Se adjunta oficio emitido en el marco de la evaluación de impacto ambiental a efecto de facilitar la comprensión de los antecedentes. Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.

  
**LUIS ALBERTO PENCHULEO MORALES**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**

**LAPM/CGR/WOG/EMS/ems**

**Distribución:** La Indicada

- Encargado de la Unidad del Convenio 169
- Encargada de la Unidad del Medio Ambiente
- Oficina de Partes

**Dirección Nacional**

Vicuña Mackenna #399, Temuco, Chile  
Tel: 800 452 727 - (45) 2207522  
partesconadi@conadi.gov.cl

[www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl)

